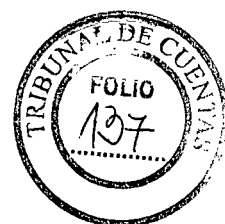




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 24 MAY 2004

VISTO: La Resolución Plenaria N° 61/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece un período de receso anual consistente en cuarenta (40) días corridos;

Que por Resolución de Presidencia N° 322/2003 se comunicó que el Sr. Vocal Legal haría uso de catorce días, por estrictas razones de servicio;

Que el mismo comunica que usufructuará CINCO (5) días de los que quedaran pendientes, a partir del día 31 de mayo y hasta el día 04 de junio del corriente año, ambos inclusive, quedando pendientes los VEINTIÚN (21) días restantes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: COMUNICAR que a partir del día 31 de mayo y hasta el día 4 de junio de 2004, ambos inclusive, el CPN Claudio Alberto RICCIUTI hará uso de CINCO (5) días correspondientes al receso anual – año 2003.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 92 / 2004.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA